RESOLUCIÓN MAG N°791

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 04/2022 *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS Y SERVICIOS DE IMPRESION"*, **ID N° 411.974, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 24 de MAYO de 2022

VISTO:

La Providencia C.M. 24/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, del Dpto. de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen DC A.L. N° 62/2022 de fecha 17 de mayo de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 79 de fecha 17 de mayo de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 687/2022 de fecha 18 de mayo de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 15685/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia C.M. 24/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, el Dpto. de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones, solicita parecer jurídico respecto a la adjudicación del llamado bajo la Modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 04/2022, para el llamado de "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN" con ID N° 411.974 y remite las siguientes documentaciones; Informe de Evaluación, Planilla de Cuadro Comparativo de Ofertas, Planilla de Cuadro de Adjudicación, Copia de CDP y Copia de Acta de Apertura.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 62/2022 de fecha 17 de mayo de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones expresa en su Conclusión: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, es parecer del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, que corresponde proseguir trámites para la adjudicación Contratación Directa N° 04/2022 "Adquisición de Productos de Artes Gráficas y Servicios de Impresión" ID: 411.974, conforme a las recomendaciones efectuadas en el Informe de Evaluación y mencionadas en el cuerpo del presente dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad".*

Que, por Providencia N° 79 de fecha 17 de mayo de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el expediente con el Dictamen DC/AL N° 62/2022 a fin de proseguir trámites tendientes a la adjudicación del llamado.

Que, por Nota DGAF N° 687/2022 de fecha 18 de mayo de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, acorde a lo establecido en la Ley N° 2051/03 – Art. 27 y 28 y Decreto N° 2992/19 Art. 07 el Comité evaluador recomienda adjudicar el llamado CD MAG N° 04/2022, acorde al siguiente detalle, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Institución:

a) **Artes Gráficas Solano SRL;** para el ítem 2 por **Gs. 8.119.000.-** IVA incluido.
b) **Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa,** para los ítems 4 y 7 por Gs. **2.200.000.-** IVA incluido.
c) **BM Servicios Generales de Blanca Marín,** para los ítems 1, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 por **Gs. 73.414.302.-** IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N° 791

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 04/2022 *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS Y SERVICIOS DE IMPRESION"*, **ID N° 411.974, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública". Teniendo en cuenta la correcta evaluación realizada por el Comité Evaluador y en cumplimiento de las disposiciones de la normativa vigente y lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003, se recomienda proseguir con los trámites tendientes a la adjudicación de la oferta presentada por las Firmas sugeridas por el Comité Evaluador, considerando que las mismas cumple con todos los requisitos solicitados en el PBC, además de poseer las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. Es importante destacar lo mencionado precedentemente, correspondiente al Art. 07 del Decreto N° 2992/19 literal "g", respecto a las funciones de la UOC de* ***elevar el informe de evaluación a la auatoridad competente de la convocante para la toma de decisión****.*

Que, por Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa MAG N° 04/2022 *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN"* con ID N° 411.974, a favor de las siguientes Firmas:

a) **Artes Gráficas Solano SRL;** para el ítem 2 por **Gs. 8.119.000.-** IVA incluido.
b) **Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa,** para los ítems 4 y 7 por Gs. **2.200.000.-** IVA incluido.
c) **BM Servicios Generales de Blanca Marín,** para los ítems 1, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 por **Gs. 73.414.302.-** IVA incluido.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.✓

RESOLUCIÓN MAG N°. 791

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 04/2022 *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS Y SERVICIOS DE IMPRESION"*, **ID N° 411.974, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el Contrato y verificación correspondiente con los Proveedores mencionados en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaria General

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.